

## ANEXO 3

Apellidos ..... Firma:  
 Nombre .....  
 Puesto número (1) .....  
 Orden de preferencia (2) .....

Méritos relativos al puesto solicitado (3) (base tercera.a)	Méritos que se alegan por el concursante en relación con los citados en el anexo A (base tercera.a) (4) (experiencias, conocimientos, actividades, cursos, diplomas, publicaciones, etc.) (5)

- (1) El interesado deberá rellenar un impreso, por lo menos, por cada puesto solicitado.  
 (2) El orden de preferencia que figura en este anexo debe ser el mismo que el expresado en el anexo 2.  
 (3) En esta columna se recogerán los méritos relativos a las características del puesto que figuran en el anexo A (transcripción literal), de forma que, para que exista correspondencia plena con los que sean alegados, la primera línea del siguiente mérito esté un renglón más baja que la última línea de la columna de los méritos alegados por el concursante.  
 (4) En esta columna se expondrán por el concursante los méritos personales y profesionales que considere oportunos y referidos ordenadamente a los méritos que se citan en el anexo A.  
 (5) Esta descripción no exime de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

## ANEXO 4

**Descripción sumaria de la trayectoria profesional general del candidato (1)**

Apellidos ..... Firma:  
 Nombre .....

- (1) La extensión de esta descripción no superará la extensión del recuadro de este folio.  
 Debe constituir, en todo caso, un resumen claro de la trayectoria profesional que puede ser completada con otra descripción más amplia y sus justificantes con la que estará perfectamente referenciada.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

**6788** RESOLUCION de 9 de marzo de 1995, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se modifica la de 15 de diciembre de 1994, de la misma Presidencia, que convocó concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de dicho Tribunal.

Al ser actualmente mayor el número de organizaciones sindicales representadas en el organismo con motivo de las últimas elecciones sindicales realizadas, y teniendo en cuenta lo que establece el artículo 16 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

Modificar el primer párrafo de la base octava de la Resolución de 15 de diciembre de 1994 de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, que queda redactado de la siguiente forma:

«La valoración de los méritos de los candidatos se realizará por la Comisión de valoración que estará constituida por cinco miembros designados por la Comisión de Gobierno del Tribunal y por uno de cada una de las organizaciones sindicales representadas en el organismo. Formará, asimismo, parte de la Comisión el miembro designado en representación del departamento o unidad del Tribunal al que figuren adscritos los puestos convocados.»

Madrid, 9 de marzo de 1995.—La Presidenta del Tribunal, Milagros García Crespo.

Ilmo. Sr. Secretario general del Tribunal.

## ADMINISTRACION LOCAL

**6789** RESOLUCION de 2 de febrero de 1995, del Ayuntamiento de Astorga (León), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 271, de 28 de noviembre de 1994 y «Boletín Oficial de Castilla y León» número 244, de fecha 21 de diciembre de 1994, tiene lugar la publicación de las bases para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Guardia de la Policía Local.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte días naturales, contados a partir del siguiente hábil a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Astorga, 2 de febrero de 1995.—El Alcalde.

**6790** RESOLUCION de 13 de febrero de 1995, de la Diputación Provincial de León, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Gestor de Sistemas de Información Cartográfica.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 9, de 12 de enero de 1995 y «Boletín Oficial de Castilla y León» número 22, de 1 de febrero de 1995, se hacen públicas las bases específicas que han de regir el proceso selectivo convocado por esta corporación para la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición libre, de una plaza de Gestor de Sistemas de Información Cartográfica, funcionario, correspondiente a la oferta pública de empleo de esta excelentísima Diputación Provincial de León de 1994.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 13 de febrero de 1995.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.